

# PLIEGOS DE CARACTERISTICAS TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE SIETE EQUIPOS DE ANESTESIA COMPUESTOS DE RESPIRADOR, MODULO DE GASES Y MONITOR HEMODINÁMICO

## I.- OBJETO DEL CONTRATO Y DENOMINACIÓN TECNICA

El presente pliego de Prescripciones técnicas (en adelante PPT) tiene por objeto la adquisición de SIETE equipos de anestesia compuestos de respirador, módulo de gases y monitor hemodinámico con todos los accesorios necesarios, así como su instalación y puesta en funcionamiento.

## II. CARACTERISTICAS TECNICAS BÁSICAS DE LOS EQUIPOS

### *Descripción. Características técnicas básicas:*

#### **a.- Respirador de anestesia**

- Deberá poseer respirador de control electrónico apto para todo tipo de pacientes, desde neonatos a obesidades mórbidas.
- Circuito anestésico que permita trabajar en flujos altos, bajos y mínimos.
- Dosificación electrónica de flujo de gas fresco.
- Pantalla color de al menos 12" de alta persistencia. Configurable por el usuario.
- Caudalímetro de O2 auxiliar.
- Anclaje rápido para vaporizador de agentes anestésicos.
- Mínimo volumen interno del circuito. Especificar el valor del mismo con el equipo en funcionamiento automático, con y sin el canister de cal y bolsa del manual si formara parte del circuito.
- Mínima compliance para garantizar la entrega sin pérdidas de volumen de los gases seleccionados. Especificar la compliance interna del circuito.
- Mínima constante de tiempo.
- Máxima eficacia del flujo de gas fresco.
- Deberá poseer como mínimo los siguientes modos ventilatorios: manual, espontánea, controlada por volumen, controlada por presión, soporte de presión, PEEP, CPAP.
- Monitorización de gases, agentes anestésicos y parámetros ventilatorios, especificar.
- Completo sistema de alarmas y mensajes de información.
- Mecanismos de seguridad, especificar.

- Batería que garantice el máximo tiempo de funcionamiento del equipo en caso de fallo de la corriente eléctrica. Especificar tiempo.
- Sistema de evacuación de gases incorporado.
- Disponibilidad de bandeja de trabajo y cajones.
- Fácilmente esterilizable.
- Libre de látex.

Dos de los equipos estarán configurados para su instalación en columnas suspendidas de anestesia. Los licitadores deberán mencionar en su oferta que los equipos ofertados son aptos para ser dispuestos en las columnas suspendidas existentes en el Hospital Virgen del Castillo de Yecla. Cualquier adaptación, accesorio o trabajo necesario para este fin correrá a cargo de la empresa adjudicataria.

El resto de equipos estarán configurados para su disposición en el suelo

#### **b.- Monitor Hemodinámico**

- Monitorización de paciente que incluya los siguientes parámetros PNI, 2PI, SpO2, ECG, Resp, Temperatura, BIS o similar y Relajación Neuromuscular.
- Pantalla del monitor de al menos 12", valorándose positivamente mayores dimensiones.
- El suministro deberá incluir el día de su puesta en marcha todos los cables y terminales que le hagan ser compatible con los usados en el centro de destino.

La tecnología de pulsioximetría será a elegir por cada centro sanitario destino de los equipos.

#### **c.- Software y actualizaciones.**

Todos los equipos de la estación de anestesia han de ser actualizables para poder disponer de los últimos desarrollos de software del fabricante en el futuro.

#### ***Se valorará adicionalmente:***

- Modos ventilatorios adicionales.
- Mecanismos de seguridad adicionales.
- Información adicional de otras variables fisiológicas.
- Análisis de curvas y tendencias.
- Análisis del funcionamiento del equipo.
- Otros circuitos anestésicos integrados en el equipo.
- Software de comunicación con salida exterior para la transmisión de datos e imágenes a sistemas informáticos.

### **III.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.**

El suministro incluye el transporte, montaje, instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos incluidos en el apartado anterior en el servicio o unidad hospitalaria indicada.

Antes de proceder a la instalación del equipo objeto del presente concurso en el servicio indicado, deberá obtener el registro de entrada de mercancías del Almacén General del Hospital.

El suministro se efectuará en transporte adecuado, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor el mantenimiento de las condiciones de la mercancía hasta el momento de su entrega en el hospital, y la emisión por parte de éste del acta de recepción conforme.

Todos los aparatos y elementos comprendidos en este pliego, para los que se disponga de estuche protector de conservación, se entenderán incluidos en la oferta realizada por el candidato.

En los casos en los que no pueda llegar a realizarse la entrega con carácter definitivo, por hallarse en obras la dependencia a la que vaya destinado el objeto del presente contrato o por otras causas debidamente justificadas, aquel quedará en depósito hasta que se pueda hacer la recepción definitiva.

Para todos los artículos que componen el objeto del presente contrato se entenderá incluido cualquier componente, conexión pieza, utensilio, canalización, accesorio, material, equipo, elementos de seguridad y protección (fijos, móviles y opcionales) etc, necesarios para su completo y óptimo funcionamiento, es decir, el suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. La instalación comprende la entrega al hospital, y el montaje en los locales de destino definitivo, así como cualquier otra operación requerida para su completa puesta a disposición.

La ubicación definitiva del suministro e instalación a realizar será determinada por el hospital. Así mismo, todas las máquinas, aparatos, equipos especiales, materiales, piezas, accesorios, herramientas y demás utensilios precisos para la realización completa de los trabajos de instalación, serán por cuenta del adjudicatario, al objeto de que el suministro quede en perfectas condiciones de funcionamiento.

La empresa adjudicataria una vez instalado el equipo y en presencia de personal técnicamente cualificado designado por el hospital, realizará las pruebas necesarias que acrediten el funcionamiento del equipo suministrado,

quedando reflejadas dichas circunstancias en el acta debidamente firmada por el responsable autorizado del centro.

El adjudicatario deberá entregar al servicio destinatario los manuales íntegramente en castellano, correspondientes a la mejor descripción y operatividad del equipo, y serán como mínimo los siguientes:

De instalación: aportando además del manual de instalación, la información y rotulado sobre los equipos que representen un riesgo especial para el paciente.

De uso: con las características del equipo, una explicación detallada de los principios de funcionamiento, de los controles, operaciones de manejo y seguridad del paciente, alarmas y operaciones rutinarias para la verificación del funcionamiento apropiado del equipo previo a su uso diario.

De mantenimiento y técnicos: incluirán esquemas eléctricos y mecánicos completos, despiece, recambios y accesorios, operaciones de mantenimiento preventivo, calibración y ayuda en la localización de averías, etc...

Los rótulos, indicadores y etiquetas del equipo también deberán estar en castellano y ser suficientemente explicativos.

El adjudicatario facilitará la actualización de los manuales cuando se incorpore alguna modificación al equipo objeto del contrato, así como cualquier variación que se produzca en la actual normativa, no suponiendo coste alguno.

En relación al equipo a suministrar, el adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones preceptivas expedidas por los organismos y autoridades competentes, debiendo remitir a tal efecto las correspondientes certificaciones junto con el resto de la documentación que se aporte al órgano de contratación.

#### **IV.- GARANTIA Y SERVICIO POSTVENTA**

Durante el periodo de garantía, el contratista se hará responsable del mantenimiento integral del equipo, incluidos los repuestos necesarios, la dietas y gastos de desplazamiento del personal encargado del servicio de mantenimiento, las reparaciones pertinentes y la asistencia técnica que se precise.

El periodo de garantía inicial será de dos años, valorándose positivamente la extensión del periodo de garantía.

Los licitadores deberán incluir en su oferta las condiciones e importe anual de un contrato de mantenimiento a ejecutarse, en su caso, una vez que haya finalizado el periodo de garantía obligatorio o, en su caso, la extensión del mismo que pudiera haber ofertado la empresa finalmente adjudicataria.

Esta oferta de mantenimiento incluirá al menos:

La infraestructura disponible directamente para la atención y mantenimiento de los equipos, indicando nivel y experiencia técnica de los recursos humanos, cantidad de los mismos. Localización física tanto de recursos humanos como de almacenes, depósitos así como procedimientos de aprovisionamiento de repuestos, atención al usuario y posibilidades de sustitución de equipos en caso de reparaciones de media/ larga duración..

Alcance y frecuencia de revisiones y cobertura de repuestos.

Una vez finalizado el periodo de garantía y , en su caso la posible extensión, el Servicio Murciano de Salud, podrá contratar el mantenimiento del equipo en las condiciones que la empresa adjudicataria hubiera ofertado en el presente concurso.

El adjudicatario por tanto se compromete a mantener las condiciones de mantenimiento ofertadas en el presente procedimiento en un posible contrato de mantenimiento a suscribir una vez finalice el periodo de garantía y su posible extensión. En el caso de que un licitador, en cuanto al mantenimiento, oferte diferentes opciones y resulte adjudicatario, el Servicio Murciano de Salud podrá elegir cualquier opción entre las ofertadas para el caso de que lleve a efecto el contrato de mantenimiento.

El adjudicatario entregará al servicio técnico del Hospital las hojas de las revisiones, en las cuales se especificarán las piezas sustituidas con sus referencias, y se detallarán las intervenciones realizadas.

Asimismo, el contratista comunicará al servicio técnico las fechas de las operaciones de mantenimiento preventivo con suficiente antelación, acordándose el horario en función de la actividad del servicio donde se ubica el equipo. Las revisiones y reparaciones, realizadas al equipo durante el periodo de garantía, se llevarán a cabo en el lugar donde el mismo esté instalado. El hospital autorizará, en su caso, la reparación fuera de sus instalaciones previa justificación.

El cómputo de la garantía empezará a contar una vez recibido o, en su caso, instalado de conformidad, el equipo objeto del contrato, acreditado mediante la correspondiente acta de recepción conforme.

El adjudicatario adquiere el compromiso firme de disponibilidad de repuestos durante la vida del equipo.

## **V.- TIEMPO DE RESPUESTA**

La respuesta técnica ante una solicitud de asistencia o de suministro de repuesto en ningún caso podrá ser superior a 12 horas en días laborables y 48 horas en día festivos. En caso de que el tiempo de parada del equipo exceda de 24 horas, y mediara solicitud de la Dirección del Centro, el equipo deberá ser sustituido por otro de iguales características.

Todos los trabajos de mantenimiento serán realizados por personal especializado.

## **VI.- FORMACION DE USUARIOS DEL EQUIPO**

El adjudicatario deberá formar e informar al personal que designe el hospital, tanto desde el punto de vista operativo como funcional, y distribuido en los siguientes módulos:

- Aprendizaje.
- Asesoramiento.
- Actualizaciones.

La formación incluirá la formación-información inicial, previa a la puesta en marcha, y la formación continuada del personal responsable del manejo del equipo.

Se aportará la información necesaria para facilitar la formación del personal que efectuará las inspecciones periódicas y el mantenimiento preventivo necesarios una vez transcurridos el plazo de garantía.

## **VII.- CLAUSULA MEDIOAMBIENTAL**

El contratista adoptará las medidas oportunas para el estricto cumplimiento de la legislación medioambiental vigente de aplicación al presente contrato.

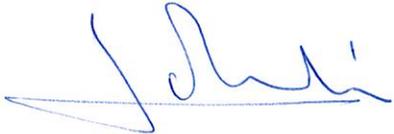
La empresa contratista responderá de cualquier incidente medioambiental por ella causado, liberando al hospital de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

Para evitar tales incidentes, el contratista adoptará las medidas oportunas que dictan las buenas prácticas de gestión, en especial las relativas a evitar vertidos líquidos indeseados, emisiones contaminantes a la atmósfera y el abandono de cualquier tipo de residuos, con extrema atención en la correcta gestión de los residuos peligrosos generados por su actividad en las instalaciones del hospital. La responsabilidad de la correcta segregación y gestión de los residuos será del contratista.

El contratista se compromete a suministrar información inmediata al hospital sobre cualquier incidente medioambiental que se produzca en el curso de la ejecución del presente contrato.

En su caso, la empresa adjudicataria se hará cargo, sin coste alguno para el hospital, de la retirada, una vez causen baja, y gestión de los residuos a la finalización de la vida útil de los equipos ofertados, conforme a lo estipulado en el Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de residuos.

5 de marzo de 2014

JEFE DE SERVICIO ANESTESIA Y REANIMACIÓN HOSPITAL COMARCAL DEL NOROESTE 	JEFE DE SERVICIO ANESTESIA Y REANIMACIÓN HOSPITAL LORENZO GUIRAO 
Fdo.: José Manuel Verdú Cartagena	Fdo.: Jesús M. Abellán García
JEFE DE SERVICIO ANESTESIA Y REANIMACIÓN HOSPITAL VIRGEN DEL CASTILLO 	JEFE DE SERVICIO ANESTESIA Y REANIMACIÓN HOSPITAL RAFAEL MENDEZ 
Fdo.: Antonio Manuel Soria Quiles	Fdo.: Valentín Cadenas Rodríguez